



Secretaría de Educación
Norte de Santander



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO
Licencia de funcionamiento Resolución N° 005551 del 9 de noviembre de 2007
Decreto de creación N° 00252 del 12 de abril de 2005
NIT: 900.036.983-5
DANE N° 254003000046
ABREGO



PROYECTO MOVILIDAD SEGURA



2024

	 Secretaría de Educación Norte de Santander CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO Licencia de funcionamiento Resolución N° 005551 del 9 de noviembre de 2007 Decreto de creación N° 00252 del 12 de abril de 2005 NIT: 900.036.983-5 DANE N° 254003000046 ABREGO	 Gobernación de Norte de Santander
---	---	--

INTRODUCCION

La educación es un proceso que requiere de la participación de todos los estamentos de la sociedad, por esa razón es indispensable promover todos los principios y bases de una sociedad democrática, pluralista y organizada; por ello, la creación de un proyecto transversal es concebido como el resultado de una construcción colectiva y permanente de relaciones, esto quiere decir que es indispensable promover valores y conocimientos propios para el desarrollo de actitudes positivas frente al proceso de movilidad.

La realización de este proyecto pedagógico transversal busca implementar las directrices y lineamientos del MEN frente a las competencias que deben desarrollar los educandos a través de la enseñanza de la educación vial; el proyecto pedagógico en movilidad segura comprende reconocer, desde la política del MEN basada en competencias (saber, saber hacer y saber ser) y orientada a una educación de calidad, de su estructura y desarrollo conllevan a la apropiación de conocimientos y desarrollo de habilidades, actitudes y valores que permiten al estudiante el mejor ejercicio de la ciudadanía.

1. TITULO

LA MOVILIDAD UNA RESPONSABILIDAD ESCOLAR EN EL EJERCICIO DE LA CONVIVENCIA

1.1 JUSTIFICACIÓN.

El centro educativo ha tenido que presenciar numerosos accidentes, de los cuales muchos han terminado en siniestros que alarman a la comunidad, razones por las cuales es indispensable tomar como referentes las causas por las cuales nuestros estudiantes han estado implicados en estos siniestros de tránsito; la educación vial se ha convertido en una necesidad fundamentada en el respeto por el otro; mas esto ha venido perdiendo su dirección ya que se requiere del fomento del desarrollo cívico como factor que marque la diferencia entre lo sensato y lo insensato;

Es determinante la forma como se cruzan las vías, como se respetan las señales de tránsito, la manera de interactuar en los diferentes espacios, los puentes peatonales, los parques es donde se puede percibir el grado de desarrollo y de civismo de una comunidad tan fragmentada socialmente por la violencia y el desplazamiento forzado.

Este proyecto se basa en el desarrollo de competencias que permitan a los estudiantes y comunidad comprender los conocimientos y utilizarlos efectivamente dentro y fuera de las sedes educativas de acuerdo con las exigencias de los distintos contextos.

1.2. OBJETIVO GENERAL.

Promover un ambiente de movilidad segura para el respeto y solidaridad por el otro, que permita fortalecer la seguridad vial, en el centro educativo y comunidad en general.

1.2 1. OBJETIVO ESPECIFICOS

Reconocer y usar adecuadamente las señalizaciones de movilización en el entorno escolar y urbano para lograr una convivencia respetuosa y solidaria.

Diseñar un plan de acción que contribuya con la formación, conocimiento y respeto por las normas de tránsito.

3. METODOLOGÍA

Según la Ley 115 en el artículo 77.- AUTONOMÍA ESCOLAR establece que dentro del Proyecto Educativo Institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional. Por ello, se sugiere la siguiente estrategia pedagógica

3.1 ESTRATEGIA. Implementar un proyecto de educación vial encaminado a fortalecer estos conocimientos a través de la práctica diaria de la enseñanza así:

NIVEL DE ENSEÑANZA	OBJETIVO	TEMATICA SUGERIDA	METODOLOGIA	RESPONSABLES
TRANSICION Y BASICA PRIMARIA	La adquisición de hábitos de observación visual, auditiva y psicomotriz para la creación de actitudes y comportamientos de prevención frente al tránsito, respeto a las normas y autoridades, y actitudes de conciencia ciudadana en materia de uso de la vía.	1. Generar hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y la capacidad de analizar el riesgo posible con determinadas conductas y hábitos. 2. Fomentar sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas, y la naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual. 3. Generar la toma de conciencia de cada estudiante como agente de bienestar y seguridad y agente de riesgo en la vía. 4. Preparar a los estudiantes para circular por la vía pública con reconocimiento pleno de los derechos y responsabilidades que le competen como ciudadano. 5. Fomentar actitudes de cooperación y solidaridad con los demás y de reconocimiento de que sus actos tienen consecuencias tanto en sí mismo como en los demás.	Se realizarán actividades metodológicas en las que se sugieren: - Elaboración de fichas. - La familia vial. -Salidas pedagógicas -Entonar canciones -Aprender poesías -Simulacros	Docentes

PLAN DE ACCION IMPLEMENTACION (SEGURIDAD VIAL).

PROYECTOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES
1. SEGURIDAD VIAL EN TRANSICION Y BASICA PRIMARIA	1. Enseñanza de las señales de tránsito 2. Charlas a padres de familia 3. Orientaciones a los niños y niñas 4. Salidas pedagógicas	Institucionales - Sede educativa financieros - Compra de materiales materiales - Señalización - Fotocopias	Docentes

SEÑALES DE TRANSITO

1. PREVENTIVAS





Secretaría de Educación
Norte de Santander



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO
Licencia de funcionamiento Resolución N° 005551 del 9 de noviembre de 2007
Decreto de creación N° 00252 del 12 de abril de 2005
NIT: 900.036.983-5
DANE N° 254003000046
ABREGO



2. INFORMATIVAS



	 Secretaría de Educación Norte de Santander CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO Licencia de funcionamiento Resolución N° 005551 del 9 de noviembre de 2007 Decreto de creación N° 00252 del 12 de abril de 2005 NIT: 900.036.983-5 DANE N° 254003000046 ABREGO	 Gobernación de Norte de Santander
---	---	--

 PARE	 CEDA EL PASO	 SÍGA DE FRENTE	 NO PASE	 GIRE A LA IZQUIERDA SOLAMENTE	 PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA
 PROHIBIDO GIRAR A LA DERECHA	 PROHIBIDO GIRAR "180°"	 DOBLE VÍA	 TRES CARRILES (UNO EN CONTRAFLEJO)	 TRES CARRILES (DOS EN CONTRAFLEJO)	 PROHIBIDO EL CAMBIO DE CALZADA
 VEHÍCULOS PESADOS A LA DERECHA	 CIRCULACIÓN PROHIBIDA DE VEHÍCULOS	 PEATONES A LA IZQUIERDA	 CIRCULACIÓN PROHIBIDA DE PEATONES	 CIRCULACIÓN PROHIBIDA DE CARABATAS	 CIRCULACIÓN PROHIBIDA DE BICICLETAS

4. EVALUACIÓN

Con el desarrollo y ejecución de cada una de las actividades planeadas, realización de formato y/o encuesta después de cada actividad donde se evidencie el impacto y aprendizaje del proyecto